



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de 2021

Radicación: **2020-00748 00**

Incorpórese a los autos el Certificado de Defunción del señor **Alberto Escobar Romero** aportado por la apoderada judicial de la parte actora; el mismo pónganse en conocimiento para los fines legales.

Previo a decir lo que en derecho corresponda, y atendiendo el contenido de los escritos rotulados en los archivos #30 y 32, se requiere a la parte actora, a fin de que aclare si con el deceso del citado ejecutado, pretende la terminación del presente proceso, teniendo en cuenta que se continua el proceso frente a una persona fallecida, que carece ya de personalidad jurídica y no puede ser parte en el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 090 de 10 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b48a8d489493da5a8a3bd57c98c8096c50432a38ce90a1fc6a10bae812f2c1c**
Documento generado en 08/12/2021 08:34:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>